NOTA DNCP/DNC/N° 19221 / 2016

Asunción, 14 de julio de 2016

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Fulgencio Yegros.-
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO CD "Construcción de un comedor en la Esc. N° 64 Alejo García - Municipio -" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 318440 EN FECHA (11/07/16). – ID N° 308246.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. El plazo de vigencia de contrato (4 meses) no cubre la totalidad de los plazos del llamado (plazo de ejecución "120 días" + recepción provisoria "5 días"+ recepción definitiva "10 días").

2. Se sugiere no incluir en las especificaciones técnicas fotos, marcas, procedencias que puedan limitar la participación de potenciales oferentes. De esta manera la Convocante estaría evitando posibles impugnaciones al PBC. La recomendación responde a criterios sustentados en los **Art. 4 y Art. 20 de la Ley 2051/03** (INPACO; MERLIN GERIN HAGER TERASAKI, YALE, glaucol, corrless, suvinil, ATMA, VETTO, SICA, KFV, látex pintor, procedencia europea).

3. La forma de pago que han indicado en la carta de invitación (contracertificado) no coincide con lo cargado vía sistema (a plazos).-

4. La fecha que han indicado en el punto 7 del anexo 1 para tope de consultas ya se encuentra fenecida y no coincide con lo cargad vía sistema.-

5. Anexo 1 Punto 7 – La fecha que han indicado en este punto para las modificaciones del pliego no se ajusta a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 948/10. Artículo 15**. En las contrataciones Directas, Contrataciones por Vía de la Excepción, Locaciones de Inmuebles y estas por SBE será de **2 (dos) días hábiles previas al acto de presentación y apertura de ofertas.**

6. Anexo 1 Punto 12 – La forma de instrumentación que han indicado en este punto para garantizar el mantenimiento de oferta (Declaración Jurada) no coincide con lo cargado vía sistema (póliza).

7. El plazo que han indicado para la garantía de fiel cumplimiento en la cláusula quinta de la proforma (hasta 5 de diciembre de 2016) no coincide con lo consignado en el punto12 del anexo 1 (hasta setiembre de 2016).-

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Departamento de Atención a Municipios -
Graciela Barreto
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Abg. Graciela Barreto
Dpto. de Atención a Municipios

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS · Departamento de Atención a Municipios ·

Lincy Lucena
Encargada de Despacho - DNC

DNC/DAM/GB